

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Enero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 193/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 2.313/13 de 04 de Noviembre de 2013, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 129/2013, denominada "Construcción de Sombreadero para el Patio de Párvulos del Colegio Simón Bolívar", ID 3447-421-LE13; Decreto Alcaldicio N° 114/14 de 15 de Enero de 2014, que adjudica la referida Propuesta a Constructora Covima E.I.R.L., por la suma total de \$17.993.804.-, impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 50 días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; y Contrato de Ejecución de Obra denominado "Construcción Sombreadero Patio de Párvulos Colegio Simón Bolívar", suscrito entre la Municipalidad y la referida empresa, el 16 de Enero de 2014.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Construcción Sombreadero Patio de Párvulos Colegio Simón Bolívar**", suscrito el 16 de Enero de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA MANUEL HÉCTOR VILLALOBOS CORDERO E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L.)**, RUT 76.103.233-K, representada por don **Manuel Villalobos Cordero**, RUT 9.511.625-6, ambos con domicilio en Calle Dos N° 3287, Villa Frei, Alto Hospicio; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$17.993.804.- (diecisiete millones novecientos noventa y tres mil ochocientos cuatro pesos)**, impuestos, permisos, certificados y gastos incluidos, y un plazo de ejecución de **50 (cincuenta) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Pública N° 129/2013, denominada "**Construcción de Sombreadero para el Patio de Párvulos del Colegio Simón Bolívar**", ID 3447-421-LE13, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 193/2014.-)

3.- Páguese a **CONSTRUCTORA MANUEL HÉCTOR VILLALOBOS CORDERO E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L.)**, la suma única y total de **\$17.993.804.- (diecisiete millones novecientos noventa y tres mil ochocientos cuatro pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

4.- Impútese el gasto que de ello derive, con cargo a la **Cuenta N° 215-29-02**, del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

5.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "**Construcción Sombreadero Patio de Párvulos Colegio Simón Bolívar**", al Profesional Arquitecto de Obras Municipales, don **PEDRO MELLA DIAZ**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Ramón Galleguillos Castillo**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal